

Las solicitudes de transferencia escolar para el año escolar 2023-24 vencen el 19 de mayo de 2023. Las notificaciones a los padres se realizarán en julio (o posiblemente antes).

Si esta solicitud se debe a problemas de personal u otra información confidencial, comuníquese con el centro de inscripción al 785-330-1921 o enrolle@usd497.org antes de completar el formulario para obtener instrucciones, ya que todos los administradores escolares tendrán acceso para ver esta solicitud.

Obligatorio: se requiere una prueba de residencia para TODAS las solicitudes de transferencia y se debe cargar una para poder enviar este formulario. Formularios aceptados: *Declaración actual de servicios públicos: agua, gas o electricidad. * Matrícula del coche al día. *Nuevo contrato de arrendamiento. *Si compra una casa: la Declaración de liquidación del cierre. (No podemos aceptar: teléfono, cable u otras facturas misceláneas o declaraciones de impuestos e hipotecas). Si no tiene estos documentos a su nombre, contáctenos al 785-330-1921.

Los estudiantes se inscribirán en la escuela de su área de asistencia residencial mientras solicitan una transferencia.

- Las solicitudes de transferencia se considerarán de forma individual. Las decisiones de transferencia se basan en factores tales como espacios disponibles en el salón de clases y problemas con el código de conducta, incluida la disciplina y/o las tardanzas crónicas y/o el ausentismo.
- Complete una Solicitud de transferencias escolares por separado para cada estudiante.
- Los edificios pueden estar cerrados a las transferencias debido al tamaño de las clases y/o inscripciones.
- El transporte es responsabilidad del padre/tutor.
- Para las solicitudes de transferencia basadas en problemas médicos o legales del estudiante, se le puede pedir al padre/tutor legal que proporcione; 1) una carta explicando el motivo de la solicitud; y 2) una carta de un médico especialista o entidad legal que valide la necesidad médica o legal de transferencia del niño. Estos artículos son necesarios para su consideración.
- Mientras solicita una solicitud de transferencia escolar, los estudiantes que ingresan al jardín de infantes deben asistir a la Orientación de jardín de infantes en su escuela asignada. Las decisiones de transferencia se toman después de la Orientación de Kindergarten.
- Los estudiantes de secundaria que se transfieran de una escuela a otra estarán sujetos a todas las reglas de elegibilidad de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias del Estado de Kansas (KSHSAA). Las preguntas relacionadas con la elegibilidad deben dirigirse al director de actividades/atletismo de la escuela receptora.
- Los estudiantes no residentes (en cualquier nivel de grado) que se mudan o residen con sus padres/tutores legales en una residencia fuera de los límites del distrito de las Escuelas Públicas de Lawrence USD 497 (otro distrito escolar) pueden solicitar la admisión cada año escolar.
- Los estudiantes no residentes cuya admisión sea aprobada deben estar inscritos y asistir antes del 15 de septiembre de cualquier año determinado.
- Las solicitudes de transferencia se comunicarán a la oficina de cada escuela.
- Una transferencia aprobada permanece vigente hasta que el estudiante complete ese nivel escolar (primaria, secundaria, preparatoria). Todas las transferencias aprobadas serán revisadas periódicamente por el director para la consideración de renovación. El director puede revocar una transferencia por factores tales como espacios disponibles en el aula o problemas con el código de conducta, como disciplina y/o tardanzas crónicas o ausentismo.